



## ACTA 1287 de 31.5.2024

**EE2024-67-001-000558**

**ACTA.-** En Montevideo, el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, siendo la hora 15:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Dr. Ivo González, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, dejándose constancia de que el Director Sr. Roque Ramos, se encuentra en el interior del país, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

---

**PUNTO 1 - EE2024-67-001-000239-** Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Braulio Germán Sosa Coronel C.10.336. **Se resuelve:** no autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por el funcionario Sr. Braulio Germán Sosa Coronel C.10.336, por los motivos establecidos en la parte expositiva del presente acto administrativo, notificándosele personalmente. (R. de D. 200/2024) -----

**PUNTO 2 - EE2024-67-001-000417-** Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Liliana Yaqueline Ramírez Thue C.10.491. **Se resuelve:** no autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo, solicitada por la funcionaria Sra. Liliana Yaqueline Ramírez Thue C.10.491, por los motivos establecidos en la parte expositiva del presente acto administrativo, notificándosele personalmente. (R. de D. 201/2024) -----

**PUNTO 3 - EE2024-67-001-000417-** Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Andrea Carolina Asti Silvera C.11.417. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Andrea Carolina Asti Silvera C.11.417, por el período del 21 al 23 de mayo



del corriente (3 días hábiles), notificándosele personalmente. (R. de D. 202/2024)

-----  
**PUNTO 4 - EE2023-67-001-001164-** Ref.: resultados de llamado a concurso para desempeñar tareas en Auditoría Interna. **Se resuelve:** declarar desierto el llamado, al amparo de lo establecido en los Términos de Referencia (TDR). (R. de D. 203/2024) -----

**PUNTO 5 - (R. de D. 204/2024)** -----

<b>INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012</b>	
Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.	
<b>CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL</b>	<b>DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE</b>

**PUNTO 6 - (R. de D. 205/2024)** -----

<b>INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023</b>	
Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.	
<b>CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL</b>	<b>DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE</b>

**PUNTO 7 - (R. de D. 206/2024)** -----

<b>INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012</b>	
Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.	
<b>CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL</b>	<b>DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE</b>

**PUNTO 8 - EE2024-67-001-000389-** Ref.: prueba de abandono de cargo de la funcionaria Sra. Analía Ortiz Maidana C.10.805, de la Unidad Zonal N° 1. **Se resuelve:** dejar sin efecto el



procedimiento de prueba de abandono del cargo respecto de la funcionaria Sra. Analía Ortiz Maidana C.10.805, notificándola personalmente. (R. de D. 207/2024) -----

**PUNTO 9** - EE2024-67-001-000511- Ref.: Licitación Abreviada cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 400 (cuatrocientos) colectores de datos (dispositivos PDA - Personal Digital Assistant) para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 400 (cuatrocientos) colectores de datos (dispositivos PDA – Personal Digital Assistant) para la Administración Nacional de Correos*” (R. de D. 208/2024) -----

**PUNTO 10** - EE2024-67-001-000513- Ref.: Licitación Abreviada N° 6/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de verano para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** aumentar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el 100% (cien por ciento) de los ítems 3 y 4 de la Licitación Abreviada N° 6/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de verano para funcionarios de la Administración Nacional de Correos*” a las empresas Panda Soluciones Empresariales S.A.S. y Lancer S.A., en aplicación de la facultad prevista en el Art. 74 del TOCAF, previo consentimiento de ambas empresas y en virtud del siguiente detalle: **a)** 400 (cuatrocientas) bermudas tipo cargo con 2 bolsillos, 100% (cien por ciento) algodón a la empresa Panda Soluciones Empresariales S.A.S. Precio unitario ajustado por I.P.C. \$556,91 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y seis, con noventa y un centésimos) más I.V.A. Precio total \$271.772,08 (pesos uruguayos doscientos setenta y un mil setecientos setenta y dos, con ocho centésimos). **b)** 1.200 (mil doscientas) bermudas tipo cargo común, tela Brin, 100% (cien por ciento) algodón classic. Precio unitario ajustado por I.P.C. \$470,99 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta, con noventa y nueve centésimos) más I.V.A. Precio total \$689.529,36 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve, con treinta y seis centésimos). (R. de D. 209/2024) -

**PUNTO 11** - EE2024-67-001-000536- Ref.: Licitación Abreviada Ampliada cuyo objeto es la “*Adquisición de vehículos 0 (cero) Km. para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Abreviada cuyo objeto es la “*Adquisición de vehículos 0 (cero)*”



Km. para la Administración Nacional de Correos”, a los siguientes funcionarios: Cras. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142 y Analía Negrín Sánchez C.10.910 (División Recursos Materiales y Suministros), T/A. Lourdes Karina Miracco Riqué C.9.576 (Departamento de Tráfico), Lic. Marcelo Rafael Raffo Assandri C.9.766 (Red Nacional Postal), Cr. Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288 (Departamento de Bienes de Uso), Ing. Leonardo César Padrón Araújo C.9.705 (Gerencia General), Dr. Diego Fernando Noble Silva C.9.903 (División Asesoría Jurídica) y Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781 (Licitaciones y Contratos) quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF. (R. de D. 210/2024) -----

**PUNTO 12** – EE2024-67-001-00507- Ref.: contrato de arrendamiento del local en la ciudad de Tala del Departamento de Canelones. **Se resuelve:** autorizar el contrato de arrendamiento en la localidad de Tala (Departamento de Canelones), en los términos establecidos en el proyecto de contrato que forma parte del presente expediente, delegando en los funcionarios Cr. Gabriel Eduardo Del Río Noble C.9.605 y Cr. Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288, en forma indistinta, la suscripción del citado instrumento. (R. de D. 211/2024) -----

**PUNTO 13** – EE2024-67-001-000543- Ref.: solicitudes para la emisión de productos filatélicos conmemorativos de la “Inauguración del Puerto Capurro” y de los “150 Años de la Viña y el Vino en Uruguay”. **Se resuelve:** otorgar una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” a la Administración Nacional de Puertos con motivo de la “Inauguración del Puerto Capurro”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente. (R. de D. 212/2024) -----

**PUNTO 14** - EE2024-67-001-000519- Ref.: informe independiente sobre la idoneidad y el funcionamiento del Sistema Integral de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, elaborado por la empresa auditora “BST Global Consulting SRL”. **Se resuelve:** aprobar el plan de acción presentado por el Oficial de Cumplimiento, para levantar las observaciones contenidas en el informe mencionado. (R. de D. 213/2024) -----

**PUNTO 15** - EE2024-67-001-000278- Ref.: requerimiento de presentación del certificado de antecedentes judiciales, por parte de uno de los postulantes del llamado externo para la cobertura de necesidades de personal. **Se resuelve:** clasificar como información confidencial



los Certificados de Antecedentes Judiciales (también llamado Certificado de Buena Conducta y Certificado de Antecedentes Policiales), emitidos por el Ministerio de Interior, que integran la documentación de los procedimientos de llamados y concursos públicos que se cumplan en la Administración Nacional de Correos, por considerar que el mismo contiene datos personales, que revelan información referida a personas físicas determinadas o determinables, especialmente tutelados por la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331 de fecha 11/8/2008 y que solo podrán ser objeto de tratamiento con el consentimiento expreso y escrito de su titular (R. de D. 214/2024) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 16:35 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
**VICEPRESIDENTE**

**DR. IVO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA**  
**SECRETARIO GENERAL**